OfiLibre URJC: Oficina de Conocimiento y Cultura Libres

Presentación

Florencia Claes Jesús M. González Barahona



Oficina de Conocimiento y Cultura Libres Despacho 011 – Rectorado (Móstoles) https://ofilibre.urjc.es ofilibre@urjc.es @OfiLibreURJC

Qualquier omen, que lo oya, si bien trovar sopiere, puede <mark>más y añadir et emendar</mark> si quisiere, <mark>ande de mano en mano</mark> a quienquier quel' pidiere. como pella a las dueñas tómelo quien podiere. Pues es de buen amor, emprestadlo de grado, non desmintades su nombre, nin dedes refertado, non le dedes por dineros vendido nin alquilado, ca non ha grado, nin graçias, nin buen amor complado.

Juan Ruiz, Arcipreste de Hita.

Libro de Buen Amor, siglo XIV



Acceso Abierto

Cultura Libres

¿Qué es la publicación en acceso abierto?



Berlin Declaration on Open Access

"El (los) autor(es) [...] deben garantizar el derecho gratuito, irrevocable y mundial de acceder al trabajo, y licencia para copiarlo, usarlo, distribuirlo, transmitirlo y exhibirlo públicamente, y para hacer y distribuir trabajos derivados [...]"

22 de octubre de 2003

https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration



Condiciones

- Derecho de acceso (consulta)
- Derecho de copia
- Derecho de trabajos derivados
- Obra y materiales en formatos electrónicos "adecuados"
- Depósito de la obra y materiales complementarios en un archivo abierto

Todo con atribución de autoría

Materiales cubiertos

- Resultados de investigación (artículos)
- Datos crudos y metadatos
- Materiales fuente (notas)
- Representaciones digitales (gráficos, multimedia)
- Programas de ordenador

Archivo abierto

- Estándares de acceso adecuados (ejemplo: Open Archive Definitions)
- Mantenido por una organización "fiable"
- Vocación de distribución universal, interoperabilidad, archivo a largo plazo

¿Por qué una licencia?

- El autor, por ser autor, tiene todos los derechos sobre su obra
- Quien recibe una obra puede hacer lo que el autor le haya permitido
- Licencia "tradicional": todos los derechos reservados
- Licencia de publicación abierta:
 sólo algunos derechos reservados

Licencias de acceso abierto

Creative Commons

- CC0 (No rights reserved)
- CC-BY (Attribution)
- CC-BY-SA (Attribution-ShareAlike)

Licencias de software libre (no muy adecuadas para publicaciones)

https://creativecommons.org

¿Cómo elegir licencia?

Fácil:

Elije una de las licencias de Creative Commons que son libres



https://creativecommons.org/choose/

¿Cómo licenciar un trabajo?

- Basta con "marcar" el trabajo con una licencia
- Opcionalmente, en algunos casos pueden usarse metadatos
- Ejemplo:



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional.

https://wiki.creativecommons.org/wiki/Es:_Marcando_tu_obra_con_una_licencia_CC

La OfiLibre

Oficina de Conocimiento y Cultura Libres de la URJC

https://ofilibre.urjc.es/



Oficina de Conocimiento y

Cultura Libres

Ámbitos de actuación

- Publicación abierta
- Datos abiertos
- Cultura libre

Cultura Libres

Software libre

Mandato

Realizar tareas de información, promoción, coordinación y facilitación, en colaboración con todos los agentes de la Universidad



Cultura Libres

Publicación abierta

Open Access: Definición de Berlín

- resultados de investigación
- materiales docentes
- documentos de gestión

"Plantéate si podría ser abierto..."

https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration

Datos abiertos

Definición según Open Data Handbook

- Conocimiento y uso
- Publicación
- Apoyo a iniciativas

"Los datos abiertos son más útiles"

http://opendatahandbook.org/

Cultura libre

Definición de "obras culturales libres"

- Promoción y acercamiento
- Fomento de la producción
- Puesta en contacto de interesados

"La cultura libre es una opción"

https://freedomdefined.org/Definition/Es

Software libre

Definiciones de OSI y FSF

- Conocimiento de opciones
- Apoyo a usuarios
- Fomento de liberaciones
- Explicación de implicaciones

"El software libre tiene ventajas"

https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html

https://opensource.com/resources/what-open-source



En todos los ámbitos

- Identificación y apoyo a iniciativas
- Estímulo de nuevas iniciativas
- Colaboración con comunidades
- Formación y asesoramiento
- Actividades de promoción y acercamiento

"OfiLibre: un agente útil"

Contexto: LOSU

Artículo 12. Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

1. El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común. Las Administraciones Públicas y las universidades promoverán y contribuirán activamente a la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsables que se impulsen desde la comunidad científica, así como los objetivos de libre circulación de los conocimientos científicos y las tecnologías que promulga la política europea de investigación y desarrollo tecnológico.

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500

Contexto: LOSU

- 2. El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.
- 3. La versión digital de las publicaciones académicas se depositará en los repositorios institucionales, sin perjuicio de otros repositorios de carácter temático o generalista.
- 4. Los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, cada uno en su ámbito de actuación, promoverán otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación (datos abiertos) y a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas.
- 5. Los datos, entendidos como aquellas fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones, deberán seguir los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, difundirse en acceso abierto.

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500

Principales acciones en marcha

- Convocatoria de Asignaturas en Acceso Abierto
- Convocatoria de monografías en abierto
- Convocatoria de revistas en acceso abierto
- Publicación de TFGs en acceso abierto
- Programa de formación para PDI, PAS y alumnado

Convocatoria de Asignaturas en Abierto

- Convocatoria 2022-2023 ya cerrada
- Primer cuatrimestre ya resuelto
- Segundo cuatrimestre en proceso
- Esperamos que haya convocatoria 2023-2024

https://online.urjc.es/es/para-futuros-estudiantes/asignaturas-en-abi erto

https://ofilibre.urjc.es/blog/asignaturas-abierto-2022-2023-1/



Convocatoria de Revistas en Abierto

- Revistas de investigación, docencia, etc.
- Plataforma de revistas digitales de la URJC (basada en OJS)
- Varios tipos de ayuda en el proceso editorial

https://ofilibre.urjc.es/blog/convocatoria-revistas/

Convocatoria de Monografías en Abierto

- Monografías y colecciones de monografías
- Plataforma de monografías de la URJC (basada en OMP)
- Tipos: docentes, de investigación, institucionales...

Publicación de TFGs en acceso abierto

- Normativa: estudiantes pueden publicar la memoria en acceso abierto
- Gestión vía plataforma de depósito
- Actualmente, el tutor ha de dar permiso (cuando acepta la presentación de la memoria)

Plan de formación y promoción

- Cursos en el plan de formación de PDI
- Colaboración en cursos de la Escuela de Doctorado
- Varias actividades específicas, en colaboración con centros, vicerrectorados
- Jornadas de Cultura Libre

Consejo de publicación abierta

- Órgano consultivo
- Normativa relacionada con la publicación en acceso abierto
- Representantes de todos los centros

Biblioteca URJC

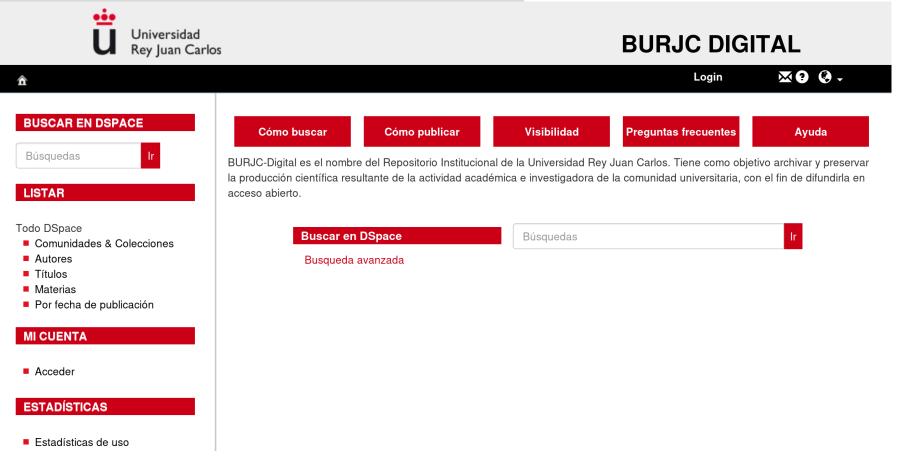
Apoyo al acceso abierto

- Archivo abierto: BURJC Digital
- E-Ciencia: Datos en abierto

Acceso abierto en el sitio web de Biblioteca



Archivo Abierto BURJC Digital



https://burjcdigital.urjc.es/



Reglamento de Acceso y Cultura Abierta

1. El presente Reglamento tiene por objeto:

- a) Regular el acceso abierto a todo tipo de documentos digitales producto de las actividades de investigación, docentes, académicas, y en general, las que sean propias de la Universidad Rey Juan Carlos.
- b) Promover la publicación en acceso abierto en todos los ámbitos y actividades de la Universidad.
- c) Velar por los derechos de autor de las personas de la comunidad universitaria que decidan publicar en acceso abierto, y reconocerles su contribución a los fines de la Universidad.
- 2. Los documentos digitales susceptibles de publicación abierta podrán ser de carácter educativo, académico, científico, tecnológico, de innovación, de información general, cultural, artístico o de otros tipos, y en cualquier formato: texto, audiovisual, datos, etc.

https://ofilibre.gitlab.io/blog/reglamento-acceso-abierto/

Copyright 2020-2023 Oficina de Conocimiento y Cultura Libres,
Universidad Rey Juan Carlos
Algunos derechos reservados.

Este artículo se distribuye bajo la licencia
"Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional" de Creative Commons,
disponible en https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es

Este documento (o uno muy similar) está disponible en
https://ofilibre.urjc.es

